

# Convenio de Crédito con Checoslovaquia

DECRETO No. 723

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

*Decreta:*

ART. 1.—Ratificase el Convenio de apertura de Línea de Crédito otorgado por la República Socialista de Checoslovaquia a la República de Nicaragua hasta por la cantidad de Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00), suscrito con fecha 4 de abril de 1980.

ART. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*